

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00166-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra DIMAS NEVA PACHECO

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado contemplado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no objetó la liquidación del crédito visible a folios 48 a 56 del cuaderno único digital presentada por la parte ejecutante, respecto de las obligaciones No. 6177004021, 109018091782, 4988619000618996 y 5434481000805785, incluidas en el pagaré No. 4280318 base de la acción, la cual asciende en total a la suma de \$55.359.633,75, con fecha de corte 15 de marzo de 2022.

De conformidad con lo previsto en la norma en mención, por encontrarla conforme a derecho, el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de crédito aportada por la ejecutante la cual asciende en total a la suma de \$55.359.633,75 M/cte., con fecha de corte 15 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 153, hoy veintiocho (28) de
noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las
8:00 a.m.*

*La secretaria
Diana María Acevedo Cruz*

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94bce6250ab60a812bbb58c078dd74bbee3ec17a825946eb16b89285509e4cb**

Documento generado en 28/11/2022 06:35:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00166-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra DIMAS NEVA PACHECO

Comoquiera que la anterior petición acredita los presupuestos normativos del artículo 599 del Código General del Proceso, se decretará, **limitándola por ahora**, a la que quedará consignada en el acápite dispositivo de este proveído.

Conforme con lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y/o del remanente producto de los ya embargados, dentro del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 2º Ejecución Civil del Circuito (Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá); promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra DIMAS NEVA PACHECO, con el radicado 2017-00170. Límite del embargo: \$65.000.000.00.

Oficiése al citado despacho judicial comunicando la medida y remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 153, hoy veintiocho (28) de noviembre de
dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a789a5fd30e6044eee16bbdb84d8be27dd93cb832aeb4f5ba9d0aa5d05d2815c**

Documento generado en 28/11/2022 06:35:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>